



**2º. AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO**  
**1er. PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**1º. de Septiembre 2007 – 15 Diciembre 2007**

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE 2007

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES INVOLUCRADAS, A QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, EMITAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 SUJETOS A DICHA NORMATIVIDAD.**

El suscrito, C. **Adolfo Toledo Infanzón**, Senador de la República en la LX Legislatura por el estado de Oaxaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 12 de noviembre y después de intensas negociaciones, la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008.

Tal y como lo establece el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Cámara de Diputados señaló en el Anexo 17 del decreto, los programas que estarán sujetos a reglas de operación.

Dichos programas abarcan diversos rubros tales como: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía; Educación Pública; Salud; Medio Ambiente; Desarrollo Social, entre otros.

Es importante destacar, que los programas especificados en este anexo, son de gran relevancia ya que surgen de acuerdo a requerimientos concretos de la población, que buscan impulsar el desarrollo humano, social y productivo de los mexicanos.

Sin menoscabo de la importancia de cada uno de ellos, destacan los programas sociales, los programas educativos y de salud, los programas para el campo, los programas para el desarrollo de los pueblos indígenas, todos ellos dirigidos a apoyar a los sectores más pobres y desprotegidos de nuestro país.

Por ello, el Congreso de la Unión, debe ser vigilante de la aplicación y operación de los recursos destinados a estos programas ya que lo más importante es verificar que éstos lleguen a los beneficiarios en un tiempo oportuno.

En este sentido, el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria también estipula quienes son los responsables de emitir las reglas de operación de los programas que apliquen en el ejercicio fiscal siguiente, o en su caso, las modificaciones para aquéllas que continúen vigentes.

Estas reglas deben responder a los criterios de objetividad, equidad y transparencia, establecidos en la propia ley garantizando la eficacia, honradez, economía y eficiencia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas.



**2º. AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO**  
**1er. PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**1º. de Septiembre 2007 – 15 Diciembre 2007**

Hay que destacar que las reglas de operación deben eliminar, sobre todo, los obstáculos para la operación de los programas federales, por lo que hay que evitar que las reglas sean tan complejas que los beneficiarios no alcancen a comprenderlas o a cumplir con los requisitos.

Señoras y señores Senadores, de todo lo anterior surge el exhorto que hoy presentamos en esta tribuna, para que a la brevedad posible y a más tardar el 31 de diciembre de este año, se emitan las disposiciones que precisen la forma de operar de todos los programas gubernamentales y permitan conocer a la población, quiénes son sujetos de recibir los apoyos, cuáles son los apoyos específicos así como los requisitos para obtenerlos.

Apoyos que hay que destacar, no son una concesión personal o de algún partido político, sino que son un derecho de toda la población.

Hacemos este exhorto para no encontrarnos al paso de los meses, con la noticia de que existe en algunas dependencias un subejercicio en su presupuesto, debido a que las reglas de operación no se emitieron con oportunidad, lo que nos parece inaceptable.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES INVOLUCRADAS, A QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, EMITAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 SUJETOS A DICHA NORMATIVIDAD**